



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1991 CARACTERISTICAS 113242001

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CL

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 28 de noviembre de 1990

Número 104

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver en definitiva el expediente número 18/973-2, relativo a la privación de derechos agrarios del ejido del poblado denominado San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México; y:

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio número 1784 de fecha 16 de marzo de 1989, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, el acuerdo tomado con esa fecha relativo a la solicitud de iniciar un juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios Arturo Juárez Cerro, Enrique Juárez González, Aniceto Ramírez Matilde y Alberto Mireles, titulares de los certificados agrarios números: 2106827, 565909, 3520786 y 2106830, en virtud de haber incurrido flagrantemente en las sanciones de privación estipuladas en las fracciones I, III y V, del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma

Agraria, anexando para ella fotocopias de las documentales consistentes en 9 recibos por concepto de compra-venta, secciones de derechos agrarios y recibos de pago por parcelas ejidales; misma documentación que se recibió en esta dependencia el 29 de marzo de 1989.

RESULTANDO SEGUNDO. Una vez recibida la documentación de mérito y previo estudio exhaustivo de los mismos, esta dependencia emitió un acuerdo con fecha 9 de mayo de 1989, en base a lo que dispone el artículo 428 de la Ley de la Materia, en el sentido de iniciar el procedimiento de privación de derechos agrarios en contra de los CC. Arturo Juárez Cerro, Enrique Juárez González, Aniceto Ramírez Matilde y Alberto Mireles, en su calidad de ejidatarios titulares de los certificados de derechos agrarios antes mencionados, la cancelación de los mismos por haber incurrido presuntamente en la sanción establecida por las fracciones I y III y V del artículo 85 de la citada ley, acordando citar con las formalidades por el

S U M A R I O :**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

RESOLUCION: sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado: San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucán, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4348, 4444, 4454, 4460, 57-A1, 4443, 4455, 58-A1, 4458, 4743, 4679, 4667, 4344, 4662, 4738, 4733, 4624, 4638, 4630, 4640, 4666, 4727, 4731, 4729, 4663, 4651, 4718 y 4572.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4682, 4665, 4669, 4728, 4736, 4670, 4660, 4674 y 4681.

(Viene de la primera página)

artículo 429 de la Ley Federal de Reforma Agraria, a las partes en cuestión así como al comisariado ejidal y consejo de vigilancia, del poblado de referencia, para que se presentaran a la audiencia de pruebas y alegatos que establece el dispositivo legal antes mencionado, habiéndose comisionado personal adscrito a esta dependencia para que realizara las notificaciones que se indican.

RESULTANDO TERCERO. Que en la fecha indicada para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos, la misma se constituyó legalmente siendo partícipes de ella los miembros integrantes de esta Comisión Agraria Mixta, y únicamente el presidente del Comisariado Ejidal del núcleo de población indicado en antecedentes, no así los campesinos sujetos al presente juicio privativo de derechos agrarios, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y la consiguiente cancelación de los certificados de igual índole se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I, II, IV y V y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagrada en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades del procedimiento establecido en los artículos 426 al 431 y demás relativos y aplicables del ordenamiento legal invocado.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la Materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Ahora bien, es menester proceder a la debida valoración de las pruebas aportadas al presente procedimiento para determinar su alcance y valor probatorio, y habiéndose presentado únicamente las aportadas por el C. Delegado Agrario en el Estado, y que se mencionaron en el resultado primero, a tales documentales se les concede pleno valor probatorio ya que con las mismas se acredita fehacientemente la serie de compra-venta que han realizado los ejidatarios titulares sujetos al presente juicio privativo, vendiendo y fraccionando las diversas unidades de dotación mencionadas en los precios que se indican, y por la superficie asentada en tales documentales; y no habiéndose desvirtuado tales probanzas con ningún medio probatorio o en su defecto alguna objeción a las mismas, adquieren el valor consabido, demostrándose imperativamente la causal de privación de derechos agrarios que consagra el artículo 85 en sus fracciones I, III y V, de la Ley de la Materia.

Por lo que atento a lo anterior es de privarse y se priva de los derechos agrarios a los CC. Arturo Juárez Cerro, Enrique Juárez González, Aniseto Ramírez Matilde y Alberto Mireles, titulares de los certificados números: 2106827, 565909, 3520786 y 2106830 respectivamente, y por consecuencia en lo anterior cancelar tales certificados, debiendo declararse vacantes los derechos de los ejidatarios sancionados de conformidad con el artículo 84 de

la Ley Federal de la Reforma Agraria, para que en una investigación general de ejidatarios se determine si existen terrenos cultivables y los mismos se adjudiquen de conformidad con la Ley Federal de la Reforma Agraria, y de no ser así, se cancelen en definitiva.

Por lo antes expuesto y con fundamento a los artículos ya mencionados de la Ley de la Materia, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, por haber incurrido en las causales de privación de derechos agrarios que prevee las fracciones I, III y V del artículo 85 de la Ley en Consulta, a los CC. 1.—Arturo Juárez Cerro, 2.—Enrique Juárez González, 3.—Aniceto Ramírez Matilde y 4.—Alberto Mireles, y por consecuencia de lo anterior se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados números: 1.—2106827, 2.—565909, 3.—3520786, 4.—2106830, se declaran vacantes los derechos que amparaban las parcelas respectivas para que con posterioridad se adjudiquen las mismas a los campesinos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 86, 82, 72, 200, 243, y demás relativos de la Ley Federal de la Reforma Agraria, en caso de que exista superficie cultivable y de no ser así, se cancelen en definitiva.

SEGUNDO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación del ejido del poblado denominado San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con el artículo 433 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente; notifíquese y ejecútase, así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 9 días del mes de junio de 1990.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic.

Alejandro Monroy B.—El Secretario, Lic. Pedro Lara

Arias.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. Lic. José Amado

Cruz Santiago.—El Voc. Rpte. de Gob. del Edo. Lic. Carlos

Gutiérrez Cruz.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C.

Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTOS

AURELIA JAMES SANCHEZ DE GONZALEZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación en el expediente número 1654/90, respecto del predio "Sin Nombre" ubicado en la colonia Granjas Valle de Guadalupe, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, México, mismo que tiene una superficie de 325.00 m², el cual mide y linda: al norte: 26.00 m Roberto Flores Rodríguez; al sur: 26.00 m con calle Lic. Sánchez Colín; al oriente: 12.50 m con calle Abundio Gómez; y al poniente: 12.50 m con Santiago Solís Martínez.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, Méx., a 11 de octubre de 1990.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

4348.—26 octubre, 13 y 28 noviembre

BENJAMIN CARMONA GARCIA, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre inmatriculación, en el expediente número 1134/90, respecto del inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en calle El Oro lote uno manzana diez Fraccionamiento Industrial Morelos Xalostoc, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie total de 999.41 (Novecientos noventa y nueve metros, cuarenta y un decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.86 m y colinda con Avenida El Oro; al sur: 25.00 m y colinda con propiedad particular; al oriente: 38.95 m y colinda con calle Xicoténcatl; al poniente: 40.00 m y colinda con propiedad particular.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en cada una de ellas en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se editan en la ciudad de Toluca, México así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, México, a 8 de octubre de 1990.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

4348.—26 octubre, 13 y 28 noviembre.

MARIA CAMPOS DE AGUILAR, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 1133/90, respecto del inmueble ubicado en la población de Jardines del Tepoyac, de este distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.00 m y colinda con propiedad de la señora María Elena Alonso Rojas; al sur: 28.00 m colinda con calle Av. Laureles; al oriente: 11.00 m colinda con calle Lirio; y al poniente: 11.00 m colinda con propiedad del señor Carlos Rodríguez, con una superficie de 308.00 m². (Trescientos ocho metros cuadrados).

El C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas con intervalos de diez días en cada uno de ellos, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este rumbo, el primero que se edita en la ciudad de Toluca, México para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, México a 22 de agosto de 1990.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

4348.—26 octubre, 13 y 28 noviembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Exp. Núm. 542/90.

MARIA DEL CARMEN CHAVEZ PORRAS, promueve juicio ordinario civil (divorcio necesario), en contra de Jéso García Flores y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente, ordenó se emplace a dicho demandado, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al, en que surta sus efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado la copia simple debidamente cotejada y sellada haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal citado.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, se expide en Otumba México a veintitres de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

4444.—5, 15 y 28 noviembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUANA TOLENTINO DE OLIVARES

DIONICIO ALVARADO HERNANDEZ, en el expediente número 1539/90, que se tramita en este H. juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 5, de la manzana 193, de la colonia El Sol de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son, al norte: 20.75 m con lote 4; al sur: 20.75 m con lote 6; al oriente: 10.00 m con lote 18; al poniente: 10.00 m con calle 15; con una superficie de 297.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4454.—5, 15 y 28 noviembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS POPULARES S. A.

MARCO ANTONIO AGUILAR ROJAS, en el expediente número 1770/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 7 de la manzana 24, de la colonia Loma Bonita, de esta ciudad; cuyas medidas y colindancias son; al norte: 20.00 m con el lote 6; al sur: 20.00 m con el lote 8; al oriente: 10.00 m con el lote 16; y al poniente: 10.00 m con calle Ignacio Zaragoza. Con una superficie de 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le

previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx. A los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

4460.—5, 15 y 28 noviembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA

CRISTINA PUERTOS PEREZ, en el expediente marcado con el número 847/90, que se tramita ante este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno número 1, de la manzana 237, de la colonia Estado de México de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.00 m con avenida Xocniaca; al sur: 21.00 m con lote 2, al oriente: 10.00 m con calle 16; al poniente: 10.00 m con lote 10; con una superficie total de 210.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la Secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Ciudad Nezahualcóyotl, México, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

57-A1.—5, 15 y 28 noviembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FLORENCIO, DAVID, TOMASA, Y PRICILIANO LEON MORALES

TERESA TOVAR DE GARCIA, que en el expediente número 569/90, que se tramita en este H. juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 10, de la manzana 29, de la calle actualmente denominada 12 de la colonia Juárez Pantiflán de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 18.00 m con lote 12; al sur 17.50 m con lote 8; al oriente: 8.0 m con calle 12; al poniente: 8.00 m con lote 7; con una superficie de 138.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y a un las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4443.—5, 15 y 28 noviembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente número 813/90

Segunda Secretaría.

LUCIA AGUILAR VARGAS

TOMAS PEREZ VIDAL, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, la liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. Haciéndosele saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días mismos que comenzarán a contar al siguiente del en que surtan efectos la última publicación de este, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

4455.—5, 15 y 28 noviembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA

AMALIA MENDOZA DE RUBIO, en el expediente marcado con el número 1888/90, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión del lote de terreno número 4 de la manzana 67 de la colonia Estado de México de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote tres; al sur: 30.00 m con lote 5; al oriente: 10.00 m con calle; al poiente: 10.00 m lote 27. Con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, se seguirá el presente en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 de la ley invocada.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los veintiseis de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carrón Castro.—Rúbrica.

58-A1.—5, 15 y 28 noviembre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

ROMANA, S.A. DE C.V.

En los autos del expediente 2081/86-1, relativo al juicio diligencias de consignación a favor de usted, promovido por JORGE AVILA SANCHEZ, el C. juez ordenó por auto de fecha diecisiete de octubre del año en curso se le cite para que comparezca a las catorce horas del día veintinueve de noviembre del año en curso, a ver depositar o recoger la cantidad de ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N., consignada a su favor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yañez.—Rúbrica.

4450.—5, 15 y 28 noviembre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente No. 563/90, deducido del juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Lic. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, apoderado legal para pleitos y cobranzas de BANCO DEL ATLANTICO S.N.C. y en contra de EJIDO IXTAPALUCA PARA LA UNIDAD SOCIO ECONOMICA EHDAL IXTAPALUCA, el C. juez señaló las doce horas del día trece de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo en el presente la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio que lo fueron: 1.—Tractor Michigan Clark, características: Cargador Frontal marca Clark (Michigan), modelo 75-III-A No. de serie 4178A-865 MEC. motor diesel de 8 cilindros, marca Cummins. Modelo: V-504-C. Serie: 24195870. Transmisión, Marca: Clark. PO. modelo: WLR-SHIFT, serie TJACO292II. Cucharón con capacidad de 2.1:2 Yds3. Estado general del bien: Se trata de un tractor adquirido por la parte demandada en el presente juicio, en julio de 1987; el que han trabajado en una mina de su propiedad, en condiciones normales de uso y le han dado el debido mantenimiento para su funcionamiento, no cuenta con odómetro, con llantas de media vida, funcionando, en buen estado general de uso, mismo que debido al estado de uso que presenta y al modelo de que se trata, le asignó un valor de \$80'000,000.00 (ochenta millones de pesos 00/100 M.N.). 2.—Tractor Oruga Caterpillar 955, descripción general del bien: cargador de carriles marca Caterpillar, modelo 955 L, de 1.73 m de Entrevia, motor de 4 cilindros, turbocargado, serie No. 08Y3105, motor No. 3V7000, con servo transmisión (Power Shift) con 3 velocidades de avance y 3 de retroceso; equipado con: Cucharón para usos generales de descarga frontal de 1.71 Mts. Cúb. y 2.28 Mts de ancho y sistema hidráulico para accionar el Escarificador. Estado general del bien: Se trata de un tractor adquirido por la parte demandada en el presente juicio, en fecha julio de 1987, el que han trabajado en una mina de su propiedad en condiciones normales y dándole el debido mantenimiento, para su buen funcionamiento, marcando el odómetro 4388 horas de trabajo, funcionando, en buen estado general de uso, mismo que debido al buen estado de uso que presenta y al modelo de que se trata, le asignó un valor de \$120'000,000.00 (ciento veinte millones de pesos 00/100 M.N.). 3.—Tractor Oruga D7. Descripción general del bien: Tractor Diesel marca Caterpillar modelo D7G Crawle con Ripper Hidráulico, cuchilla Angle s/m, y tracción tipo Oruga. Serie No. 9 2 V 0832. Estado general del bien: Se trata de un tractor que fue adquirido en estado de uso en fecha julio de 1987, el que la parte demandada en el presente juicio ha trabajado en una mina de arena de su propiedad en condiciones normales, dándole el debido mantenimiento para su buen funcionamiento, marcando el Odómetro 6456 horas de trabajo, funcionando, en buen estado general de uso, mismo que debido al modelo de que se trata y al buen estado de uso general que presenta, le asignó un valor de 150'000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) Resumen de valores: 1.—Tractor Michigan Clark: \$80'000,000.00. 2.—Tractor Oruga Caterpillar 955: \$120'000,000.00. 3.—Tractor Oruga D7: \$150'000,000.00. Total: \$350'000,000.00 (trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), esta cantidad representa el valor comercial de los bienes muebles antes descritos y embargados en el presente juicio, a esta fecha. Anunciándose su venta en forma legal por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijarán en los estrados de este H. juzgado, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$350'000,000.00 (trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.). Toluca, México, a 19 de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Irene Aranza Pérez.—Rúbrica.

4743.—26, 27 y 28 noviembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE EL ORO****EDICTO**

Ejecutivo mercantil expediente número 162/87, HECTOR MORALES CALDERON, endosatario en procuración del señor EMILIO OCANA C., en contra de TEODORO ESCOBAR ROLDAN, el ciudadano juez señaló las once horas del día cuatro de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente sobre, un bien inmueble ubicado en las calles de José María Velasco número 34 de la población de Temascalcingo, México, con las siguientes características: al norte: 41.95 m con la avenida José María Velasco; al sur: dos líneas una 25.85 y otra línea semiquebrada de 16.65 m con Guillermo Ruiz Piña; al oriente: 5.10 m con Agustín R. Armenta Piña; al poniente: 3.30 m con Agustín R. Armenta Piña; con una superficie de 195.00 metros. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México bajo el asiento 874 fojas 4 vta a 5 vta del Libro Primero Sección Primera Volumen Sesenta y Tres de fecha diez de septiembre de mil novecientos setenta y tres con valor de once millones quinientos veinticinco mil pesos, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, en la inteligencia de que el presente edicto sirve de citación a los acreedores y para convocar a postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, El Oro de Hidalgo, México, a trece de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Abdol S. Velasco González.—Rúbrica.

4679.—19, 23 y 28 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Primera Secretaría.

En el expediente número 2269/90, relativo al juicio de información voluntaria, promovido por MARTHA MARGARITA GAMA VILCHIS DE CAMPOS respecto del inmueble ubicado en la calle de José Antonio Muñoz Samayoa s/n, en el poblado de San Buenaventura del municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y colinda; al norte: 50.00 m con la calle de José Antonio Muñoz Samayoa; al sur: 50.00 m con el Dr. Rubén Hernández Garcés; al oriente: 49.00 m con el señor Ernesto Gamboa Albarrán y al poniente: 40.00 m con el señor Miguel Albarrán Espinoza actualmente con la señora Angela Garduño y el señor Esteban Hernández dando una superficie de 2000 m².

Se expide para su publicación en los periódicos y GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Toluca, en la tabla de avisos de este H. juzgado, por tres veces de tres en tres días para que el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo en términos de ley. Toluca, México a 14 de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe. C. Secretario, Lic. José Eduvigés Nava Altamirano.—Rúbrica.

4667.—19, 23 y 28 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Exp. 1418/90, ANA MARIA VELAZQUEZ DE GOMEZ, promueve diligencias inmatriculación de predio sin denominación especial ubicado en Santiago Zula México, que mide y linda; norte: 18.20 m con Francisco Vallejo; sur: 18.20 m con Benjamín Gómez; oriente: 12.45 m con Rosa Vallejo; y poniente: 12.45 m con calle Niño Perdido, superficie total de 226.60 m².

Publíquese tres veces, diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe. El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

4344.—26 octubre, 13 y 28 noviembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEMASCALTEPEC****EDICTO**

MARIA ELENA PARDO DE LA PAZ promueve en este juzgado, diligencias de información ad perpetuam, en el expediente número 163/90, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la población de Real de Arriba, municipio y distrito judicial de Temascaltepec, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos líneas, una de 66.00 m y otra de 51.00 m con Alicia Pardo de Macedo; al sur: en línea quebrada, con un total de 148.00 m con Alberto Hernández Curiel; al oriente: 18.50 m con Alberto Hernández Curiel y al poniente: 102.00 m con Próspero Popoca de la Paz. Teniendo una superficie de 4,772.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, Dado en Temascaltepec, México el día trece de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

4662.—19, 23 y 28 noviembre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. No. 1282/90 MARCELO ESTRADA PEÑA promueve diligencias de información de dominio, respecto de un terreno ubicado en Santiago Miltepec, que mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 1.50 m con calle Tenango y la segunda 8.45 m con Ezequiel Estrada, al sur: 14.90 m con Enrique Ramírez B. y María de la Paz Ramírez B., al oriente: 41.60 m con Guadalupe Estrada de Estrada, al poniente: en dos líneas la primera de 27.00 m con residencial Tenango y la segunda 24.85 m con Ezequiel Estrada Romero. El objeto es obtener título supletorio de dominio, haciéndole saber a quien pueda interesar la promoción o de creerse con mejor derecho le deduzca en término de Ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a 15 de noviembre de 1990.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

4738.—23, 28 noviembre, y 3 diciembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE CUAUTITLÁN****EDICTO**

MARCO ANTONIO GUERRERO MURILLO, promueve bajo el expediente número 2757/90 diligencias de información ad perpetuam respecto de un terreno denominado sin nombre ubicado en: calle Margarita Maza de Juárez sin número lote 13 manzana 13 de la zona 01 en la Col. Ricardo Flores Magón Tepotzotlán, Estado de México que mide y linda: al noroeste: Ne: 6.55 m y colinda con María Isabel Martínez Martínez; al sureste: Se: 17.70 m y colinda con el Sr. Adrián Rodríguez Martínez; al suroeste: So: en dos tramos uno de 2.30 m y otro de 4.80 m y colinda con calle Margarita Maza de Juárez, al noroeste: No: 17.70 m y colinda con la señora María Isabel Martínez Martínez con una superficie de: 118.96 m².

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO, y un periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, respectivamente para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno o mejor y se expide a los 26 días del mes de octubre de 1990.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

4733.—23, 28 noviembre, y 3 diciembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 1084/90.

Segunda Secretaría.

JESUS ANDRES ZAVALA ESTRADA

IRMA ALEJANDRINA SOLIS TREJO le demanda en la vía ordinaria civil, el divorcio necesario, la pérdida de la patria potestad de sus menores hijos, el pago de gastos y costas que se originen con el presente así como todas las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial. Haciéndosele saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días mismos que comenzarán a contar al siguiente del en que surtan efectos la última publicación de este, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

4624.—15, 28 noviembre y 10 diciembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA LAS FLORES, S. A.

YOLANDA ORTEGA YANEZ Y ANA MARIA ORTEGA YANEZ en el expediente marcado con el número 397/90, que se tramita ante este juzgado le demanda en la ordinaria civil la usurpación del lote 16 de la manzana 84 de la colonia Tamaulipas sección Las Flores de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias; al norte en 17.00 m con lote 15; al sur en 17.00 m con lote 17; al oriente en 7 m 90 centímetros con lote 45; al pendiente en 7 m 90 centímetros con calle Floripondio, con una superficie total de 134 m 30 decímetros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado, previniéndolo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 17 días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, Nezahualcóyotl, México, P.D. Marcelino Luna Rangol.—Rúbrica.

4638.—15, 28 noviembre y 10 diciembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Señor: GABRIEL BLANCO GOMEZ

En los autos del expediente número 827/90, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por FLOR DE MARIA PEREZ CORONA, en contra de usted, la ciudadana Juez Primero

de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndosele saber que deberá presentarse a este juzgado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los 31 días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica.

4630.—15, 28 noviembre y 10 diciembre.

JUZGADO 6o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

MARIA DE LA LUZ SANCHEZ GUTIERREZ promovió en este Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, juicio ordinario civil, en contra de INMOBILIARIA LAS FLORES, S. A., en el expediente número 931/90, por lo que se ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda de usurpación, respecto del lote 22, manzana 24 sección Lomas del fraccionamiento San Cristóbal, del municipio de Coacalco de Berriozábal Estado de México, Ecatepec de Morelos, México, 19 de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe. C. Secretario, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

4638.—15, 28 noviembre y 10 diciembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente: 1032/90.

Demandada: LUZ MARIA RAMOS GARCIA

ANTONIO MORENO VAZQUEZ le demanda en la vía ordinaria civil, la disolución del vínculo matrimonial que los une y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, haciéndosele saber que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por medio de Boletín Judicial.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 28 días de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

4640.—15, 28 noviembre y 10 diciembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Exp. 1476/90, JORGE SANTANA MARTINEZ promueve diligencias información ad perpetuam, respecto inmueble denominado San Pedro ubicado en San Pablo Atlazalpan, México, que mide y linda; norte: 10.00 m con calle Manuel Avila Camacho; sur: 10.00 m con José de Jesús; oriente: 25.00 m con Teresa Solís y poniente: 25.00 m con Guadalupe Morales. Superficie total de 250.00 metros cuadrados.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los 26 días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.
4666.—19, 23 y 28 noviembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE OTUMBA****EDICTO**

Exp. Núm. 630/90.

MARCELINO LOPEZ BADILLO, promueve información ad-perpetuam, respecto del inmueble denominado Tlahuico, ubicado en Poyoxco, del municipio de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 328.00 m con carretera a Santa Bárbara; al sur: (1), 71.00 m con camino, al sur: ((2), 158.00 m con camino, al sur: (3), 18.00 m con camino, al oriente: 97.00 m con zanja, al poniente: (1) 115.00 m con camino, al poniente: (2), 32.00 m con camino, con superficie total de 42.256.00 m².

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, se expide el presente en Otumba, México, a 11 de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.
4727.—23, 28 noviembre, y 3 diciembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE LERMA****EDICTO**

En el expediente número 1901/90, la señora CRUZ ZUNIGA DE BARCENAS, promueve diligencia ad-perpetuam, para acreditar que ha poseído un inmueble ubicado en el barrio de La Magdalena, municipio de San Mateo Atenco, de este distrito judicial en las calles de Ignacio Allende sin número; por el tiempo y las condiciones de ley que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.05 m con zanja, al sur: en 15.30 m con calle de Ignacio Allende; al oriente: en 83.20 m con el señor Cándido Díaz Flores; al poniente: en 83.20 m con el señor Raúl Serrano; con una superficie total aproximada de: 1272.76 m². El inmueble en cuestión lo adquiri del señor Genaro Díaz Flores, y con el objeto de que se me declare propietario del mismo.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México; haciéndose saber a los que se crean con mayor o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, dado en Lerma de Villada, México, a los 12 días del mes de noviembre de 1990.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica.
4731.—23, 28 noviembre, y 3 diciembre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. 1905/90, OFELIA REYES MEDINA promueve diligencias de información de dominio para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un terreno ubicado en el barrio del Molino arriba del municipio de Temoaya Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 159.50 m con Guadalupe Becerril de Téllez; al sur: 169.80 m con Isaias Bermúdez y Toribio Valdez; oriente: 65.10 m con camino público, poniente: 31.10 m con carretera Toluca Temoaya.

El C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley.—Toluca, México, a 21 de noviembre de 1990.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Reyes.—Rúbrica.
4729.—23, 28 noviembre, y 3 diciembre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Expediente número 1894/90, JUANA MARIA CONZUELO GUADARRAMA promueve diligencias de información de dominio sobre un inmueble ubicado en calle Libertad s/n en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Amoloya de Juárez, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 15.50 m con calle Libertad; sur: 15.50 m con vereda o camino vecinal; oriente: 180.00 m con Margarita Sarandíngua Chato; poniente: 180.00 m con Micaela Sámano de Santillán, con una superficie aproximadamente de 2790.00 metros cuadrados.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciendo saber a quienes se crean con derecho lo deduzcan, Toluca, México, a catorce de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Leopoldo Albitter González.—Rúbrica.
4663.—19, 23 y 28 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Se citan posibles herederos a bienes de la de cujus:

FELIPA BEDA DE LA LUZ FLORES.

El señor LUIS RAUL DE LA LUZ FLORES, denunció el juicio sucesorio intestamentario a bienes de su hermana FELIPA BEDA DE LA LUZ FLORES, quien falleció el día 15 de enero de mil novecientos noventa, en la población de Tlachaloya, municipio de Toluca, México y se radicó la presente sucesión con el número de expediente 441/90, teniendo como pariente colateral de la de cujus al denunciante mencionado anteriormente, por medio del presente edicto se hace del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho del citado denunciante comparezcan a deducirlo en términos de ley, dentro del término de cuarenta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente.—Doy fe.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado. Se expide en la ciudad de Toluca, México, a los 13 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Atentamente.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Reyna Contreras Contreras.—Rúbrica.
4651.—16 y 28 noviembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEFANTLA****EDICTO**

En el expediente número 2663/90-1, el señor FELIPE COLIN ARRIAGA promovió por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuum, respecto del terreno ubicado en el número 33 de la calle Leopoldo Vázquez, colonia Ampliación Miramar en Río Hondo, Naucalpan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 colinda con Moisés Ruiz Ledezma; al sur: en cierre de dos calles; al oriente: 44.70 con calle Acueducto Chapultepec; al poniente: 40.00 con calle Leopoldo Vázquez y que se denomina "Fracción de la Tijera", con superficie total de 440.70 m² a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo ante este juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Naucalpan. Se expiden a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica.
4718.—28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente No. 2080/90.

Segunda Secretaría.

ROBERTO PEREZ VENEGAS promueve diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Mexquitilla", ubicado en San Miguel Tocuila, México, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 18.00 m con calle Hidalgo; al sur: 12.50 m con Juan Portuguese; al oriente: 39.40 m con Fidencio Casarreal Narváez; al poniente: 38.80 m con José Antonio Pérez Venegas. Con una superficie aproximada de 495 00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 8 de noviembre de 1990.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.
4572.—13, 28 noviembre y 13 diciembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE LERMA****EDICTO**

Exp. 982/90, JOSE TRINIDAD MATEO CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Constitución No. 8, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolo-tepec, distrito de Lerma, Méx., que mide y linda; al norte: 111.70 m con José González; al sur: 106.00 m con Arcadia Vda. de Alvarado; al oriente: 43.40 m con caño regador; al poniente: 45.00 m con calle de la Constitución.

Superficie: 4,813.38 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a doce de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4682.—19, 23 y 28 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTOS**

Exp. 12236/90, MIGUEL CHAVARRIA CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan Bo. de Ocoyotepec, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 240.00 m con carretera Ocoyotepec-Santa Juana; sur: una línea de 50.00 m, quiebra de 9.50 m, 186.00 m, en continuación con el mismo Sr. Vieyra; oriente: 83.00 m con carretera Ocoyotepec-Santa Juana; poniente: 48.00 m con terreno del mismo Sr. Vieyra.

Superficie aproximada de: 18,273.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4665.—19, 23 y 28 noviembre.

Exp. 12237/90, JOSE POLICARPO ECHEVERRIA MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Ocoyotepec, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 80.00 m con el mismo Sr. Vieyra y carretera; sur: 81.00 m con Sr. Vieyra; oriente: 126.00 m con el mismo Sr. Vieyra; poniente: una línea de 59.00 m y otra de 64.00 m con Rancho Santa Teresa.

Superficie aproximada de: 10,022.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4665.—19, 23 y 28 noviembre.

Exp. 11615/90, JESUS AGUILAR BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 26.37 m con Eliseo Aguilar Becerril; sur: 26.37 m con Eduardo Aguilar Becerril; oriente: 8.80 m con Sostenes Nabor; poniente: 8.80 m con calle Ignacio Allende.

Superficie aproximada de: 232.05.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4669.—19, 23 y 28 noviembre.

Exp. 12375/90, GABRIEL AGUILAR BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Iturbide No. 27, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 24.45 m con calle Iturbide; sur: 28.08 m con Juan Manuel Herrera; oriente: en dos líneas 1.04 m y 55.50 m con calle Ignacio Allende; poniente: 58.18 m con Fidel Orozco.

Superficie aproximada de: 1,575.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 13 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4669.—19, 23 y 28 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 397/90, C. EMETERIO ALCANTARA NOGUEZ, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al nte: 55 m con Gregorio Sánchez; al sur: 9.70 m y 80 m con ejido Coscomate; al ote: 19.30 m con Teófilo Alcántara; al ote: 29 m con ejido. Sup. 1,658 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 16 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4728.—23, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 398/90, C. EMETERIO ALCANTARA NOGUEZ, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al nte: 176 m con Emeterio Alcántara y otros; al sur: 176 m con Luis Mendoza; al ote: 8 m con camino; al pte: 8 m con ejido Coscomate. Sup. 1,658 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 16 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4728.—23, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 399/90, C. MARIO SANTOS REYES, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Aculco, Méx., que mide; al nte: 35 m con Cornelio Santos; al sur: 135 m con Luciano Santos; al ote: 203 m y 152 m con Luciano Santos y otros; al pte: 300.25 m con Hilario de Jesús. Sup. 2-50 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 16 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4728.—23, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 400/90, C. MAGDALENO ANTONIO DIONICIO; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Aculco, Méx., que mide; al nte: 100 m con Isidro Dionicio; al sur: 150 m con María Fca; al ote: 95 m con Isidro Alcántara; al pte: 94 m con Isidro Dionicio. Sup. 11,813 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 16 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4728.—23, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 401/90, C. GREGORIO RIVERA ARTEAGA, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Soyaniquilpan, Méx., que mide; al nte: 100 m con ejido; al sur: 100 m con ejido; al ote: 635 m con Genaro Rivera; al pte: 642 m con Cirenía Arteaga de R. Sup. 6-38-50 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 16 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4728.—23, 28 noviembre y 3 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

Exp. 817/90, CRISTINA TORRES ESCUTIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Buenavista s/n, barrio San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 9.00 m con zanja divisoria; sur: 9.00 m con José Escutia Cortez; oriente: 10.00 m con José Escutia Cortez; poniente: 10.00 m con Hermelinda Torres Escutia.

Superficie aproximada de: 90.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 21 de septiembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4730.—23, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 818/90, RAMOS ROMERO LAYSECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José V. Villada No. 403 Bo. San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 26.00 m con calle José Vicente Villada; sur: 26.00 m con Arturo Escutia Hernández; oriente: 26.25 m con Juana Romero Layseca; poniente: 26.25 m con Petra Sara Fuentes, Jorge Ramírez Pichardo, Joaquín Benito Porcayo Ramírez.

Superficie aproximada de: 682.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 21 de septiembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4730.—23, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 916/90, LUCIA ESCUTIA DE H. Y CELEDONIO G. HIDALGO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Vicente Villada Bo. San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 11.20 m con zanja divisoria y Joaquín Castañeda; sur: 11.20 m con Abel Escutia; oriente: 32.40 m con herederos del Sr. Lorenzo Escutia, poniente: 32.40 m con Hilario Díaz.

Superficie aproximada de: 362.88 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 17 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4730.—23, 28 noviembre y 3 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

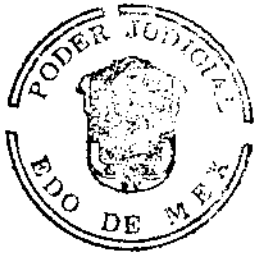
EDICTO

Exp. 1376/90, ANASTACIO ORTEGA VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n, Bo. Sta. María, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 70.20 m con calle 5 de Mayo; sur: 67.70 m con Ismael Uruga Ortega; oriente: 38.80 m con camino al Ahuehuete; poniente: 23.00 m con Roberto Vara López.

Superficie aproximada de: 2 140.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 14 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4670.—19, 23 y 28 noviembre.



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DEL VALLE MEXICO.

E D I C T O

Juzgado Civil
Tenango del V. Méx.

EXPEDIENTE No. 1038/1990, JOSE LUIS PEREZ NAVA, promoviendo por su propio derecho en la via de JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, sobre un predio que se encuentra ubicado en domicilio bien conocido, en la población y Municipio de SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO denominado como " LOS CEDROS" fracción Uno Carretera Tenango La Marqueza el cual tiene las siguientes medidas y colindancias,

Del Vertice al Vetice		Mts.	Dirección.
<u>AL SUR</u>			
112	114	97.35	S-E
114	115	1.67	S-E
Total		99.02,	colinda con Anal Gil de -
Díaz.			
<u>AL ESTE:</u>			
115	116	5.33	N-E
116	117	18.68	N-E
117	130	51.12	N-E
130	127	29.29	N-E colinda
con la carretera Tenango-La Marqueza.			
127	124	13.62	N-E
124	123	7.10	N-E
123	173	88.64	N-E colinda
con José Luis Pérez Nava			
total		213.68	
<u>AL NORTE:</u>			
173	141	151.09	N-W
141	142	5.71	N-W
total		156.80	colinda con Prof. Carlos
Hank González.			
<u>AL OESTE:</u>			
142	143	2.69	S-W
143	112	254.14	S-W
Total		256.83,	colinda con Jose Luis Pérez Nava.

Superficie: 30,071.77 Mts.²

El C. Juez de los autos admitio la promocion y ordeno la publicación del presente en la Gaceta de Gobierno y en un periodico de mayor Circulación ambos editados en la Ciudad de Toluca Méx, por tres veces consecutivas de tres en tres dias haciendole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo conduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle México a 25 de Octubre de 1990. DOY FE . - - - - -

C. SECRETARIO.

P.D BRAULIO CARRILLO DIAZ.

4660.—19, 23 y 28 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 390/90, C. ENRIQUE MONROY CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al nte: 78 m con Agustín Martínez; al sur: 70 m con Joel Zúñiga; al ote: 47 m con Joel Zúñiga M., al pte: 52 m con carretera y otro. Sup. 3,663 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 14 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4674.—19, 23 y 28 noviembre.

Exp. 391/90, C. ANTONIO NÚÑEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al nte: 110 m con camino; al sur: 79 m con barranca; al ote: 119 m con Andrés Núñez S., al pte: 155 m con camino v. Sup. 12,549 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 14 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4674.—19, 23 y 28 noviembre.

Exp. 392/90, C. HORACIO RUEDA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al nte: 231 m con Cipriano Jiménez; al sur: 149 m con Emilio Cruz; al ote: 39 m con Emilio Cruz; al pte: 151 m con Tomás Reyes y/o. Sup. 18,050 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 14 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4674.—19, 23 y 28 noviembre.

Exp. 393/90, C. ANA L. REYNOSO DEL VALLE, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al nte: 106 m con Ignacio Santillán; al sur: 102 m con Julián Urrutia; al ote: 51 m con carretera; al pte: 28.30 m con susc. Heriberto Vázquez. Sup. 3,850 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 14 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4674.—19, 23 y 28 noviembre.

Exp. 394/90, C. REMIGIO LARA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al nte: 3.70 m con calle y otro; al sur: 5.30, 1.53, 4.30, 6.45 y 4.75 m con Juan Alcántara; al ote: 19 m con Sotero Alcántara; al pte: 18.40 m con calle. Sup. 168 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 14 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4674.—19, 23 y 28 noviembre.

Exp. 395/90, C. VICTORIANO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al nte: 119.65 m con Regina Reyes; al sur: 42.50, 19.20, 22, 19.20 y 40.15 m con camino; al ote: 20.20, 40, 40, 40 y 22 m con Eucario Sánchez; al pte: 101.40 m con Eucario Sánchez. Sup. 8,000 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 14 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4674.—19, 23 y 28 noviembre.

Exp. 396/90, C. REYNALDO NAVARRETE CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al nte: 75 m con José Colín; al sur: 80 m con Severiano Pichardo; al ote: 150 m con José Colín; al pte: 150 m con Pablo Cruz. Sup. 11,625 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 14 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4674.—19, 23 y 28 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

Exp. 287/90, J. ESTEBAN ARELLANO MENDEZ, promueve inmat. adminis. sobre el inm. ubicado en la colonia Hidalgo, del mpio. de Tejuapico, del dto. de Temascaltepec, Méx., que mide y linda; al norte: 30.00 m linda con Felipe García y la Sra. Irene Jaimes; al sur: 30.00 m con Ladislao Sánchez; al ote: 10.00 m con una calle sin nombre y al pte: 10.00 m con calle sin nombre, actualmente con Esteban Martínez Alvarado. Con una superficie aprox. de: 300.00 m².

La C. Aux. del Registrador Público dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 8 de noviembre de 1990.—La Aux. C. Celia Martínez de Montiel.—Rúbrica.

4681.—19, 23 y 28 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

Exp. Núm. 288/90, ROBERTO BARANDA SANTANA, promueve inmat. adminis. del inm. ubicado en San Miguel Oxtotilpan, mpio. y dto. de Temascaltepec, Méx., que mide y linda; al nte: 118.00 m con Prop. de Celestino Ramírez; al sur: dos líneas: 73.00 y 43.00 m con Prop. Aurelio Baranda y una vereda vecinal; al ote: 31.00 m con Prop. de Herón Molina y al pte: 62.00 m con un camino vecinal. con una superficie aprox. de: 5,440.50 m².

La C. Aux. del Registrador Púb. de Prop. dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 8 de noviembre de 1990. La Aux. C. Celia Martínez de Montiel.—Rúbrica.

4681.—19, 23 y 28 noviembre.